



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209



LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 20 DE ABRIL DEL 2020		N° ORDEN DE COMPRA: 092/2020			
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT			
NOMBRE DE LA EMPRESA: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V. DIRECCION: FINAL AV. CALLE PRIMAVERA Y 23 AV SUR SANTA TECLA TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2251-9798/2272-3121 CORREO ELECTRONICO: marielos.funes@vijosa.com CONTACTO: MARIELOS FUNES CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICA NACIONAL CLASIFICACION DE EMPRESA: GRAN EMPRESA			<div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> <p>ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: 18 MAY 2020</p> </div>			
LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE LA COMPRA: MEDICAMENTOS SOLICITUD N°: 063/2020 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2020-3212-3-02-02-21-2-54108						
N° RENGLON	COD. PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3	00204010	SOLICITAN: Meropenem 1g Polvo para solución inyectable I.V. Frasco vial OFRECEN: MEROPENEM VIAL 1G, EMPAQUE HOSPITALARIO, MARCA: VIJOSA, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE RECEPCION DEL PRODUCTO EN BODEGA REGISTRO:F045022032006	C/U	75	\$8.80	\$660.00
5	00208010	SOLICITAN: Ciprofloxacina (Lactato) 2 mg/mL Solución inyectable I.V. Frasco vial o infusor 100 mL, protegido de la luz OFRECEN: CIPROFLOXACINA 2 MG/ML VIAL 100 ML, EMPAQUE HOSPITALARIO, MARCA: VIJOSA ORIGEN: EL SALVADOR, REGISTRO: REG. F000518012006, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE RECEPCION DEL PRODUCTO DE BODEGA	C/U	300	\$1.89	\$567.00
21	01601006	SOLICITAN: Cisatracurio (Besilato) 2 mg/mL Solución inyectable I.V. Ampolla 2.5 mL, protegida de la luz OFRECEN: CISATRACURIO BESILATO 2MG/ML AMP AMP 2.5 ML EMPAQUE HOSPITALARIO MARCA: VIJOSA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE RECEPCION DEL PRODUCTO EN BODEGA, REGISTRO: F053212112008	C/U	130	\$5.73	\$744.90
23	01700020	SOLICITAN: Hioscina N-Butil Bromuro 20 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL OFRECEN: BROMURO DE N-BUTILHIOSCINA 20 MG/ML AMP 1ML EMPAQUE HOSPITALARIO MARCA: VIJOSA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE RECEPCION DEL PRODUCTO EN BODEGA REGISTRO N° 8568	C/U	400	\$0.54	\$216.00

26	02101025	SOLICITAN: Metoclopramida (Clorhidrato) 5 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, protegida de la luz OFRECEN: METOCLOPRAMIDA 5MG/ML AMP. 2ML EMPAQUE HOSPITALARIO MARCA: VIJOSA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PORDUCTO DE BODEGA REG: F070810122003	C/U	400	\$0.49	\$196.00
45	02800085	SOLICITAN: Potasio Cloruro 20mEq/15mL (1.5 g/15 mL) Solución Oral o Elíxir Oral Frasco 120 mL OFRECEN: ULTRA-K 20MEQ/15ML ELIXIR FCO 120ML EMPAQUE INDIVIDUAL MARCA: VIJOSA. ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE RECEPCION DEL PRODUCTO EN BODEGA REGISTRO 8707	C/U	18	\$4.92	\$88.56

TOTAL..... **\$2,472.46**

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA. **RECURSOS PROPIOS**. LAS FACTURAS (DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS) DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA. REALIZAR CITA PARA RECEPCION DEL PRODUCTO A LOS TEL. **2347-1210**. EXTENSIONES: **1252-1268**. Y CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA A LOS TELEFONOS **2347-1200 EXT 1111** La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. EL HOSPITAL, delegará en al **ASESOR DE SUMINISTROS MEDICOS** objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **DR. CARLOS ALEXANDER MARTINEZ LAZO** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra. PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN A COMUNICARSE AL AREA FINANCIERA A LOS NUMEROS: **2347-1204, 2347-1200 EXT 1237**

HORARIO DE ENTREGA: 8:00AM A 12:00 MD FECHA DE ENTREGA: **3-5 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA**

DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
CONTRATANTE



LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA



Nº DUI:

NOMBRE: *Walter Esau Mejia Husbun*

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

UACI: 1 ORIGINAL

UFI: 2 ORIGINALES + 1 COPIAS + 1 HOJA DE COMPRASAL

GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL

PROVEEDOR: 1 ORIGINAL

LAIP: 1 ORIGINAL

ADMINISTRADOR: 1 COPIA

ELABORO: KARLITA IGLESIAS

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA... Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables